

Gobierno del Estado de Sonora

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-26000-19-1868-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1868

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASSA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,326,777.0
Muestra Auditada	2,970,279.3
Representatividad de la Muestra	89.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Sonora, fueron por 3,326,777.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,970,279.3 miles de pesos, que representó el 89.3%.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2022, en la auditoría número 1741 con título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)”, se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud de Sonora (SSS), ejecutor de los recursos del FASSA del ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 86.6 puntos, de un total de 100.0, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a los SSS en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido que consolida la cultura en materia de control y de administración de riesgos, por lo que para esta revisión se considera el mismo resultado.

Transferencia de recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (SH) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración exclusiva de los recursos del FASSA 2023 y sus rendimientos financieros dentro del plazo establecido en la normativa; la cual se notificó a la Dirección General de Programación y

Presupuesto "A" (DGPyP "A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la radicación de los recursos.

- b) La SH recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos asignados del FASSA 2023 por 3,326,777.0 miles de pesos, mediante transferencias líquidas por 3,289,978.3 miles de pesos y por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros institucionales efectuados por cuenta del Gobierno del Estado de Sonora por 36,798.7 miles de pesos, correspondientes al "Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado" (FONAC), a la "Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado" (FSTSE) y al "Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud" (SNTSSA).
- c) Los recursos transferidos no se gravaron o afectaron en garantía.
- d) El saldo de la cuenta bancaria del FASSA 2023 de la SH coincidió con el saldo disponible determinado con los registros contables y presupuestarios del fondo al 31 de diciembre de 2023, y se comprobó que en dicha cuenta no se incorporaron recursos locales u otros, ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones; además, no se transfirieron recursos a cuentas en las que se administraron otras fuentes de financiamiento. En la cuenta se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 77.4 miles de pesos.
- e) El saldo de la cuenta bancaria del FASSA 2023 de los SSS por 254,055.8 miles de pesos se concilió con el saldo disponible y pendiente de pagar reflejado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023 por 18,058.1 miles de pesos y se correspondió con los pagos realizados al 31 de marzo de 2024; asimismo, se comprobó que en ésta no se incorporaron recursos locales u otros, ni las aportaciones de los beneficiarios de las acciones y que se generaron rendimientos financieros por un total de 16,203.0 miles de pesos, integrados por: 13,118.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023, 3,015.3 miles de pesos del primer trimestre de 2024 y 68.8 miles de pesos de abril y mayo de 2024. Junto con esto, se verificó que el remanente de la cuenta bancaria utilizada para las erogaciones de nómina se reembolsó a la cuenta del FASSA y que en ella se generaron rendimientos financieros por 4,790.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y por 302.4 miles de pesos del primer trimestre de 2024.

3. Los SSS abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del FASSA 2023, la cual se notificó a la SH para efectos de la radicación de los recursos; no obstante, se comprobó que la cuenta bancaria no fue específica, toda vez que de ella se transfirieron recursos a una cuenta para el pago de las erogaciones de las nóminas.

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EPRA/OIC/SSS/DJ/200/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La SH enteró a los SSS los recursos por afectaciones presupuestarias del pago de terceros institucionales al FONAC, a la FSTSE y al SNTSSA por 36,798.7 miles de pesos y le transfirió los recursos líquidos del FASSA 2023 por 3,289,978.3 miles de pesos y 77.4 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros, los cuales no se gravaron o afectaron en garantía; sin embargo, se detectó que le transfirió con atraso de 5 días hábiles el monto que recibió en julio de 2023 por 8,404.1 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EPRA-OIC-SH-042/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información financiera de las operaciones

5. La SH registró contable y presupuestariamente los ingresos recibidos del FASSA 2023 por 3,326,777.0 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por 77.4 miles de pesos; asimismo, los SSS registraron contable y presupuestariamente los ingresos recibidos del FASSA 2023, los rendimientos financieros transferidos por la SH y los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 21,295.9 miles de pesos. Dichos registros se encuentran identificados, actualizados y coinciden entre sí.

6. Con la revisión de las pólizas contables de una muestra de erogaciones financiadas con recursos del FASSA 2023 por 2,889,168.0 miles de pesos, del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y de los auxiliares contables, se verificó que dichas operaciones se registraron contable y presupuestariamente, están respaldadas en la documentación que comprueba y justifica su registro, y cumple con los requisitos fiscales aplicables; sin embargo, la documentación comprobatoria del capítulo 1000 “Servicios Personales” por 2,828,023.6 miles de pesos no se canceló con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo de aportaciones.

Adicionalmente, de una muestra de operaciones por 120,893.2 miles de pesos (53,844.1 miles de pesos forman parte de los 2,889,168.0 miles de pesos), se detectó que la entidad fiscalizada las registró como pagadas al 31 de diciembre de 2023 en las cuentas contables de bancos, del pasivo con proveedores y del presupuesto pagado, no obstante que los pagos se realizaron hasta el primer trimestre de 2024.

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EPRA/OICSSS/DJ/201/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

7. Al Gobierno del Estado de Sonora le fueron asignados recursos del FASSA 2023 por 3,326,777.0 miles de pesos, de los cuales se reportaron como comprometidos y devengados

3,312,714.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023, importe que representó el 99.6% de los recursos transferidos, por lo que a esa fecha existían recursos no comprometidos en los fines del fondo por 14,062.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron fuera del plazo establecido a la TESOFE, como sigue: 155.3 miles de pesos el 19 de enero de 2024; 7,432.1 miles de pesos el 5 abril de 2024, y 6,474.8 miles de pesos el 19 de abril de 2024.

De los recursos comprometidos por 3,312,714.8 miles de pesos, se pagaron 3,065,803.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 3,312,714.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2024.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)**

Capítulo	Concepto	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2024
1000	Servicios personales	2,834,351.7	2,828,023.6	2,828,023.6	85.0	2,828,023.6	2,828,023.6
2000	Materiales y suministros	219,367.5	216,346.7	216,346.7	6.5	59,672.7	216,346.7
3000	Servicios generales	270,604.0	266,397.1	266,397.1	8.0	177,025.0	266,397.1
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,453.8	1,947.4	1,947.4	0.1	1,082.4	1,947.4
	Total	3,326,777.0	3,312,714.8	3,312,714.8	99.6	3,065,803.7	3,312,714.8

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, líneas de captura y comprobantes de reintegros a la TESOFE.

NOTA: No se consideran rendimientos financieros.

Respecto de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por 17,986.8 miles de pesos, se reportaron como comprometidos, devengados y pagados 13,990.8 miles de pesos a esa fecha, por lo que quedaron rendimientos financieros que no se destinaron en los fines del fondo por 3,996.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE fuera del plazo establecido, el 19 de enero de 2024.

Por otra parte, los rendimientos financieros generados del 1 de enero al 31 de marzo de 2024 por 3,317.7 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE antes del 15 de abril de 2024; asimismo, de los rendimientos financieros generados del 1 de abril al 24 de mayo de 2024 por 68.8 miles de pesos, 67.1 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE el 3 de mayo de 2024 y quedaron pendientes de reintegro 1.7 miles de pesos.

Finalmente, después del 31 de marzo de 2024, la entidad fiscalizada recibió ingresos por 3,091.4 miles de pesos, integrados por 2,509.3 miles de pesos de notas de crédito y penas convencionales aplicadas a los proveedores, 581.8 miles de pesos de cancelaciones de nómina y 0.3 miles de pesos de otros ingresos, de los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, 3,091.1 miles de pesos el 3 de mayo de 2024 y quedaron pendientes de reintegro 0.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la revisión y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, acreditó el reintegró de los recursos por 1,677.00 pesos y 300.00 pesos, el 27 de mayo y 2 de junio de 2024, respectivamente, a la TESOFE, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EPRA/OIC/SSS/DJ/202/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios personales

8. Con la revisión del rubro de Servicios personales, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) Se verificó que 150 trabajadores seleccionados, integrados por 68 con puesto de “Médico Especialista A”, 35 con puesto de “Médico General A”, 15 con puesto de “Enfermera General Titulada C”, 8 con puesto de “Médico General C”, 6 con puesto de “Médico Especialista B”, 5 con puesto de “Enfermera Especialista C”, 5 con puesto de “Cirujano Dentista”, 4 con puesto de “Médico General B”, 2 con puesto de “Nutricionista”, 2 con puesto de “Psicólogo Clínico”, cumplieron con el perfil de puesto por el cual fueron remunerados durante el ejercicio fiscal 2023 con recursos del FASSA 2023 por 96,677.9 miles de pesos.
- b) Los pagos al personal federal, formalizado, regularizado y homologado, de los conceptos de sueldo, asignación bruta, ayuda para gastos de actualización, despensa, previsión social múltiple y ayuda por servicio, se ajustaron a los tabuladores autorizados.
- c) Las remuneraciones pagadas por conceptos de prima vacacional, aguinaldo, medidas de fin de año, estímulos económicos y bonos se autorizaron y se otorgaron conforme lo establecen las disposiciones jurídicas, por categoría de puestos de las ramas médica, paramédica y grupos afín, así como de la rama administrativa.
- d) El pago del total de remuneraciones del personal federal, formalizado, regularizado, homologado y eventual que operaron la prestación de servicios de salud fue por un monto de 2,828,023.6 miles de pesos, al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 85.0% de los recursos asignados del FASSA por 3,326,777.0 miles de pesos, de los cuales, 2,129,087.1 miles de pesos corresponden a las ramas médica, paramédica y grupos afín; 404,359.9 miles de pesos, a la rama administrativa y al personal de mando; 242,934.3 miles de pesos, a las aportaciones de seguridad social, y 51,642.3 miles de pesos, a otros gastos de nómina; éstos representan el 75.3%, el 14.3%, el 8.6% y el 1.8% del total de los recursos de remuneraciones del personal, respectivamente, y correspondieron a 8,559 trabajadores y prestadores de servicios, de los cuales, 6,795 pertenecieron a las ramas médica, paramédica y

grupos afín y 1,764 a la rama administrativa y al personal de mando, lo que representó el 79.4% y el 20.6%, respectivamente, del total de los trabajadores y prestadores de servicios.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PAGADO CON RECURSOS DEL FASSA 2023
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Descripción	Total de trabajadores	Total de personal eventual	Número total del personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total del personal	Monto de remuneraciones Pagadas	% que representó del total de las remuneraciones
Ramas médica, paramédica y afín						
Médica	1,203	96	1,299	15.2	686,932.4	24.3
Paramédica	3,362	433	3,795	44.3	1,135,953.4	40.2
Afín	280	1,121	1,401	16.4	182,193.6	6.4
Médica de Confianza	300	0	300	3.5	124,007.7	4.4
Suma	5,145	1,650	6,795	79.4	2,129,087.1	75.3
Rama administrativa y personal de mando						
Administrativo Afín	1,658	21	1,679	19.6	385,742.5	13.6
Personal de Mando	85	0	85	1.0	18,617.4	0.7
Suma	1,743	21	1,764	20.6	404,359.9	14.3
Total	6,888	1,671	8,559	100.0	2,533,447.0	89.6
Aportaciones de Seguridad Social					242,934.3	8.6
Otros Gastos de Nómica					51,642.3	1.8
Total de pagos de remuneraciones al personal					2,828,023.6	100.0
Total asignado al estado (líquido y afectaciones presupuestarias)					3,326,777.0	
% del total transferido					85.0%	

FUENTE: Bases de nóminas quincenales del personal federal, formalizado, regularizado, homologado, eventual y de mando proporcionadas en medio magnético y Estado del Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los SSS.

- e) En el ejercicio fiscal 2023, no se realizaron pagos a trabajadores durante la vigencia de las licencias sin goce de sueldo ni se realizaron pagos injustificados después de la fecha de la baja definitiva del personal y tampoco realizaron erogaciones por operaciones de pago canceladas.

- f) Se autorizaron comisiones internas para el desempeño de determinadas funciones en las unidades médicas de los SSS.
- g) La entidad informó que no contó con personal comisionado a otras dependencias.
- h) Se comisionaron al sindicato 129 trabajadores, con la debida autorización de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de Salud de la Secretaría de Salud de la Administración Pública Federal.
- i) Se confirmó, mediante los formatos de validación requisitados y firmados por los responsables de Centro de Salud Urbano Obregón, del Hospital Psiquiátrico "Cruz del Norte", del Hospital General Guaymas y del Hospital General del Estado "Dr. Ernesto Ramos Bours", que incluyeron el listado del personal adscrito seleccionado y la descripción de actividades desempeñadas, que de los 724 trabajadores adscritos a esos centros, 648 laboraron en dichas unidades de salud durante el ejercicio fiscal 2023 y los 76 restantes contaron con la documentación que justificó su ausencia, consistente en autorizaciones de comisión sindical, licencias sin goce de sueldo, jubilaciones, defunciones o cambios de adscripción.
- j) La relación laboral de 150 trabajadores eventuales (muestra) se formalizó mediante los contratos de prestación de servicios y los pagos se ajustaron a los montos y períodos convenidos.
- k) Los SSS enteraron de manera oportuna al Servicio de Administración Tributaria (SAT) el Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido a los trabajadores por 412,287.8 miles de pesos; asimismo, pagaron y enteraron las cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 210,654.7 miles de pesos, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) por 20,165.7 miles de pesos y al Fondo para la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE) y al Seguro de Ahorro para el Retiro (SAR) por 194,215.4 miles de pesos, correspondientes a las nóminas financiadas con recursos del FASSA 2023 del personal federal, formalizado, regularizado, homologado y eventual del ejercicio fiscal 2023, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios

9. Con la revisión del rubro de Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones de los SSS (véase cuadro inferior), se verificó que se adjudicó un contrato mediante un procedimiento de licitación pública y tres mediante adjudicación directa por excepción a la licitación,

los cuales se realizaron en términos de la normativa y se sustentaron los criterios de excepción a la licitación.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
MUESTRA DE CONTRATOS REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número	Procedimiento	Contrato	Objeto	Monto pagado con FASSA 2023
1	LPA-926005961-034-2023	SSS-LESP-LPA-034-2023-203	Adquisición de material y reactivos de laboratorio	12,635.0
2	Adjudicación directa	SSS-DGPROSPE-AD-2023-209	Adquisición de malatión al 40.0%	21,302.9
3	Adjudicación directa	SSS-DGPROSPE-AD-2023-210	Adquisición bifentrina al 1.73%	19,906.1
4	Adjudicación directa	SSS-DSG-AD-2023-016	Prestación del servicio de vigilancia	7,300.3
Totales				61,144.3

FUENTE: Pólizas y registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes de adquisiciones.

- b) Se formalizaron las operaciones de los cuatro procedimientos citados mediante los contratos números SSS-LESP-LPA-034-2023-203, SSS-DSG-AD-2023-016, SSS-DGPROSPE-AD-2023-209 y SSS-DGPROSPE-AD-2023-210, los cuales contienen los requisitos mínimos establecidos en la disposición jurídica, y se presentó evidencia de las fianzas de cumplimiento.
- c) De los cuatro procedimientos, se verificó que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y tampoco en el listado publicado por el SAT a que hace referencia el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación sobre contribuyentes con presunción de la inexistencia de operaciones, también se constató que los proveedores contaron con los recursos técnicos y financieros, y cuyas actividades comerciales o profesionales estuvieron relacionadas con los bienes o servicios objeto de los contratos celebrados y que los representantes de las empresas y accionistas, según los datos contenidos en las actas constitutivas, no formaron parte de dos o más personas morales en la licitación.
- d) Se verificó que el material y los reactivos de laboratorio, el malatión al 40.0%, la bifentrina al 1.73% y los servicios de vigilancia al amparo de los contratos números SSS-LESP-LPA-034-2023-203, SSS-DSG-AD-2023-016, SSS-DGPROSPE-AD-2023-209 y SSS-DGPROSPE-AD-2023-210 se entregaron y proporcionaron de conformidad con los plazos y las especificaciones contratadas, lo cual se acreditó mediante las entradas al almacén, los formatos de recepción de los servicios de seguridad y vigilancia, y las facturas que contiene la descripción de los bienes y servicios, por lo que no dio lugar a la aplicación de penas convencionales; adicionalmente, para los

contratos números SSS-LESP-LPA-034-2023-203, SSS-DGPROSPE-AD-2023-209 y SSS-DGPROSPE-AD-2023-210, se contó con los registros de salidas de almacén, así como los de entrega a los beneficiarios finales.

- e) La entidad fiscalizada realizó la toma física de inventarios selectivos de los insumos del almacén estatal con fechas 31 de enero, 31 de mayo y 31 de octubre de 2023; así como el inventario del cierre de 2023.

Transparencia

10. El Gobierno del Estado de Sonora informó, en el sistema implementado por la SHCP, los cuatro trimestres del 2023 sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la administración de los recursos ministrados del FASSA 2023 en su componente de “Ejercicio del Gasto”; asimismo, informó los indicadores trimestrales y semestrales en el formato del componente de “Indicadores”; además, se verificó que puso a disposición del público en general mediante la página de internet del gobierno del estado, los cuatro trimestres informados del “Ejercicio del Gasto” y el segundo y cuarto trimestres de “Indicadores”, y también se publicaron en el Boletín Oficial del Estado de Sonora dentro de los plazos establecidos en la normativa; no obstante, se constató que la información reportada a la SHCP del “Ejercicio del Gasto” al cuarto trimestre no fue congruente con el ejercicio de los recursos reportado en la información financiera al 31 de diciembre de 2023.

El Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EPRA/OICSSS/DJ/203/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Gobierno del Estado de Sonora dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 en el que se indicó que en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (PAE Federal) se consideró una evaluación del FASSA para el Estado de Sonora. Por otra parte, el PAE 2023 fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y en su página de internet dentro del plazo establecido en la normativa.

Durante 2023, se emitió el Informe Final de Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) correspondiente al ejercicio fiscal 2022 por el evaluador externo, el cual tuvo por objeto la valoración del desempeño de los recursos del FASSA con base en la información generada por el ejecutor del gasto, el cual fue publicado en la página de internet de la SH. Cabe mencionar que, a la fecha de la auditoría, la citada evaluación no se había publicado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SFRT) de la SHCP ya que se encontraba en proceso de gestión, de conformidad con lo descrito en la nota informativa No. SSS-SAF-DGPD-SOEE-2024-020, de fecha 7 de mayo de 2024.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,977.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,970,279.3 miles de pesos, que representó el 89.3% de los 3,326,277.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa comprometió y devengó recursos por 3,312,714.8 miles de pesos, lo que representó el 99.6% de los recursos transferidos, y pagó 3,065,803.7 miles de pesos; al 31 de marzo de 2024, pagó recursos por 3,312,714.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora infringió a la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y destino de los recursos, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación fiscal y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2.0 miles de pesos, el cual representa el 0.0% de la muestra revisada, relativos a rendimientos financieros generados del 1 de abril al 24 de mayo de 2024 reintegrados a la Tesorería de la Federación el 27 de mayo de 2024 y otros ingresos reintegrados el 2 de junio de 2024, monto que fue recuperado en el transcurso de la revisión; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Los Servicios de Salud de Sonora, organismo ejecutor de los recursos del fondo, disponen de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Sonora cumplió parcialmente sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, no obstante que el ejercicio de los recursos al cuarto trimestre no fue congruente con el ejercicio de los recursos reportado en la información financiera.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de recursos
3. Registro e información financiera de las operaciones
4. Destino de los recursos
5. Servicios personales
6. Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios
7. Transparencia

1.- Control Interno: Verificar mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo.

2.- Transferencia de recursos: Verificar que la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron dentro del plazo establecido en la norma, una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF), o su equivalente en la entidad federativa, recibió los recursos del fondo conforme al calendario publicado y que ésta instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos y sus rendimientos financieros; asimismo, comprobar que los recursos transferidos al estado, no se gravaron o afectaron en garantía.

Verificar que la cuenta bancaria en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 y sus rendimientos financieros fue productiva y específica y que el saldo de la cuenta bancaria corresponda con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado de situación presupuestaria; asimismo, constatar que en ella no se incorporaron recursos distintos al fondo.

3.- Registro e información financiera de las operaciones: Verificar que los recursos del fondo recibidos y los rendimientos financieros generados se registraron contable y presupuestariamente por la SF del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras; asimismo, que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo sea coincidente o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

Verificar que los registros contables y presupuestarios, tomados de una muestra, estén soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que la información se canceló con la leyenda “Operado”.

4.- Destino de los recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE), en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2024.

5.- Servicios personales: Verificar que el personal, cuya nómina fue financiada con los recursos del fondo, acredite el perfil de la plaza contratada.

Comprobar que los pagos efectuados al personal con recursos del fondo se ajustaron a los tabuladores autorizados; asimismo, que los pagos por concepto de bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios y otros, se realizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar que no se realizaron pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo y verificar el reintegro a la cuenta bancaria de los pagos cancelados.

Verificar la justificación de comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios.

Comprobar que las licencias con goce de sueldo por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Confirmar con los responsables de los centros de trabajo, mediante la validación de las nóminas financiadas con los recursos del fondo, que el personal laboró en dichos centros de trabajo durante el ejercicio sujeto a revisión.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual y que los pagos efectuados con recursos del fondo se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos.

Verificar que los Servicios de Salud o su equivalente en la entidad federativa realizaron las retenciones por los pagos de sueldos y salarios por concepto de impuestos y cuotas de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE) y que realizaron el entero a las instituciones correspondientes.

6.- Adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios:

Verificar que las adquisiciones de bienes, servicios, arrendamientos, medicamentos y medicamentos controlados o de alto costo se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar, mediante visita física de unidades médicas u hospitales o validación documental, que se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia de medicamentos controlados o de alto costo y entrega al beneficiario final.

7.- Transparencia: Verificar que el ente fiscalizado informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste fue publicado en su página de internet; asimismo, revisar que consideró la evaluación del fondo.

Áreas Revisadas

Los Servicios de Salud de Sonora (SSS) y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (SH).